

## PROCESO SELECTIVO PS-22-EST-03 – PERSONAL EXPLOTACIÓN DEPURADORA

### FASE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

#### LISTADO DE PUNTUACIONES PROVISIONALES

PROCESO SELECTIVO PS-22-EST-03 - PUNTUACIONES PROVISIONALES										
BAREMACIÓN DE MÉRITOS										
CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	MÉRITOS ACADÉMICOS					MÉRITOS PROFESIONALES			PUNTAJÓN TOTAL PROVISIONAL	OBSERVACIONES
	Titulación Superior a la mínima requerida	Formación Académica Reglada	Formación Directamente relacionada con el puesto	Formación en PRL	Formación en Igualdad de Género	Como personal de explotación y/o mantenimiento en la estación depuradora de aguas residuales Trocadero y estaciones de bombeo del municipio de Puerto Real (Cádiz)	Como personal de explotación y/o mantenimiento en depuradoras de aguas residuales o estaciones de bombeo distintas de las del apartado anterior	Como personal en tareas de mantenimiento que se puedan asimilar a las del puesto de este proceso, pero que no sean en una depuradora o estaciones de bombeo		
PS-22-EST-03-01	10	15	0	2,5	0,1	60	0	0	<b>87,600</b>	<b>Formación Directa con el Puesto:</b> La formación que presenta es de más de 10 años. <b>Experiencia como mantenimiento similar al puesto ofertado:</b> No presenta los contratos (carpeta 03_M_PROF_MANT_01 y 03_M_PROF_MANT_02 vacías)
PS-22-EST-03-02	10	15	10	2,5	0,1	60	0	0	<b>97,600</b>	
PS-22-EST-03-03	10	15	10	2,5	0,5	14,949	0	0,355	<b>53,304</b>	<b>Experiencia como mantenimiento similar al puesto ofertado:</b> Los contratos presentados no acreditan el puesto ocupado.
PS-22-EST-03-04	10	15	10	2,5	0,8	25,575	0	0	<b>63,875</b>	<b>Experiencia como mantenimiento similar al puesto ofertado:</b> Los contratos presentados no acreditan el puesto ocupado.



C/ Carretas 5  
11510 Puerto Real - Cádiz -  
T. 956 980 980  
www.grupoenergetico.es

Se podrán presentar alegaciones a las puntuaciones provisionales en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de este listado. Las alegaciones a las puntuaciones se presentarán por la misma vía que la presentación de solicitudes, explicando detalladamente el motivo de la subsanación y enviando la documentación precisa que acredite dicho motivo.

Puerto Real, a 09 de noviembre de 2023

